

cuanto al cuadro estadístico, el encuadramiento, perfección y limpieza de la escritura, en la confección del cliché.

Ejercicio C) Se concederán de 0 a 10 puntos por cada uno de los temas. Para aprobar es indispensable obtener el 50 por 100 de lo que podrá ser calificación máxima, y no ser calificado con 0 puntos ninguno de los temas.

Noveno.—Cada miembro del Tribunal calificará los ejercicios con arreglo a las normas anteriores, formándose la calificación parcial de cada opositor con la media aritmética de las asignadas por cada miembro presente, y la definitiva, con la media aritmética de las obtenidas por cada opositor en los ejercicios puntuables. En caso de igualdad de puntuaciones, el Tribunal, atendiendo al conjunto de los ejercicios y los méritos respectivos que pudieran ser alegados, resolverá el orden que estime oportuno.

Décimo.—Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará a esta Dirección General propuesta, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones, sin que pueda figurar en ella más número de opositores que el de plazas convocadas. Dicha propuesta la hará pública el Tribunal, a fin de que los opositores que figuren en ella aporten ante este Centro directivo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciese a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Declaración de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas por disposición gubernativa ni fallo del Tribunal de honor.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.

f) Certificación de tener cumplido el Servicio Militar o el Servicio Social, según el caso, o estar exento de su cumplimiento.

g) Certificación que acredite, en su caso, la condición por la que se acoge a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Las certificaciones a que se refieren los párrafos d) y e) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo de presentación de documentos.

Los que sean funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécimo.—Quienes no presenten, dentro del plazo indicado, sin causa justificada, la documentación a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal adicionará su propuesta, incluyendo al opositor u opositores que habiendo superado los ejercicios según el orden de calificación obtenida, tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

Madrid, 9 de septiembre de 1965.—El Director general, Jose García Gutiérrez.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para proveer cuatro plazas de Auxiliares Anatomopatológicos de la Beneficencia Provincial.*

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer cuatro plazas de Auxiliares Anatomopatológicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, el Tribunal calificador que ha de resolver dicha oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Doctor don Manuel Pérez Lista; doctor don Fernando Balderrama Pineda; doctor don Manuel Albert Laserra, y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—5.566-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial (Sección de Oncología), Servicios del Hospital de San Juan de Dios.*

Lista de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (Sección de Oncología), Servicios del Hospital de San Juan de Dios.

Escalona Zapata, don Julio, y Martín Sanz, don Luis.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—5.567-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso restringido para proveer una plaza de Director del Servicio de Odontología y se hace pública la composición del Tribunal calificador del mismo.*

Ha sido aprobada la siguiente relación de admitidos y excluidos del concurso restringido para proveer una plaza de Director del Servicio de Odontología:

### Admitidos

Don Norberto Molleda Medrano y don José Pericot García.

### Excluidos

Don Manuel Rivas Padilla.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social, don Enrique Mirabell Andréu, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

### Vocales:

Don Ramón Arandes Adán, Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona.

Don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia Médica y Social.

Don Carlos Tejera Victory, y como sustituto don Enrique de la Rosa Indurain, representante de la Dirección General de Administración Local; y

Don José Navarro Ferrero, representante del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la segunda región.

Lo que se publica en cumplimiento de la base séptima de la convocatoria y a los efectos de lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 7 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.575-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.*

En el anuncio de oposición a plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de 6 de septiembre, dice por error: «El plazo de presentación de instancias es de quince días», cuando debe decir: «treinta días», que se contarán desde el siguiente al de aparecer esta rectificación.

Molina de Segura, 15 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Juan Vicente Dávalos.—5.586-A.